Bogotá D. C., 14 de julio de 2025

AVISO DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", se convoca a presentar propuestas a los interesados en participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 103-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2025 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS (CARPAS, TARIMA Y LONAS) DESTINADOS A LAS UNIDADES DE ACCIÓN INTEGRAL A CARGO DEL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO DEL EJÉRCITO NACIONAL".**

El MDN-EJERCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO invita a participar a todas las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales, en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura, o cualquier otro medio de asociación permitido por la ley, que se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva; en aquellas actividades, u objetos sociales que tengan relación con la esencia del objeto de cada uno de los grupos del presente **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 103-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2025 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS (CARPAS, TARIMA Y LONAS) DESTINADOS A LAS UNIDADES DE ACCIÓN INTEGRAL A CARGO DEL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO DEL EJÉRCITO NACIONAL".**

Que teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 el aviso de convocatoria debe contener la siguiente información:

NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE:	MDN-EJERCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO
DIRECCION:	Dirección Carrera 54 No. 26 – 25 Complejo Militar del CAN Edificio Fortaleza Oficina 257 Bogotá D.C.
CORREO ELECTRONICO:	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS: ÚNICAMENTE EN CASO DE INDISPONIBILIDAD CERTIFICADA DEL SISTEMA SECOP II: contratacionceayg@gmail.com - No se cuenta con número telefónico.
PLATAFORMA VIRTUAL:	SECOP II
OBJETO CONTRACTUAL:	**"ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS (CARPAS, TARIMA Y LONAS) DESTINADOS A LAS UNIDADES DE ACCIÓN INTEGRAL A CARGO DEL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO DEL EJÉRCITO NACIONAL".**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	La modalidad de selección mediante la cual se adelantara el proceso contractual para la adquisición de los elementos carpas,

tarimas y lonas, será la **SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA,** regulada por la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y reglamentada por Colombia Compra Eficiente.

Para el presente proceso se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y pertinentes, así mismo se dará aplicación a los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993.

Una vez analizado el objeto contractual, así como la cuantía se considera que la modalidad adecuada es la SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA para el presente proceso, cuyo procedimiento se encuentra reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, lo modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta como factor de selección sólo el precio.

Al presente proceso, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

Por lo expuesto, la modalidad precedente para la **"ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS (CARPAS, TARIMA Y LONAS) DESTINADOS A LAS UNIDADES DE ACCIÓN INTEGRAL A CARGO DEL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO DEL EJÉRCITO NACIONAL",** será de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente contrato será de 60 días desde la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP).

VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACION): Cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA:	**08 de agosto de 2025 – A LAS 09:00 HORAS** SECOP II.

Las propuestas deberán ser presentadas según lo establecido en el SECOP II hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, conforme a lo establecido en el Cronograma del Proceso Anexo 1 "Datos del Proceso".
En caso de suscitarse indisponibilidad en la plataforma, el MDN- EJERCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGISTICO y los interesados, deberán seguir los protocolos establecidos por Colombia Compra Eficiente "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II", para el caso particular de la presentación de propuestas, el MDN-EJERCITO NACIONAL- OFICINA APOYO LOGISTICO procederá a modificar el cronograma del proceso cuando el cierre haya sido afectado por una falla general, en tal caso se recibirán las ofertas en el siguiente correo electrónico contratacionceayg@gmail.com.

NOTA: En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

Envíe antes de la hora límite para presentar ofertas un correo electrónico a la Entidad Estatal informando esta situación; el número de proceso; y, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. El correo de la Entidad Estatal es el que se señala a continuación: contratacionceayg@gmail.com.

Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación, puede presentar su oferta por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al cierre.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial es por la suma de El presupuesto oficial para ejecutar el objeto del proceso contractual asciende a la suma **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVEINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($469.598.600,00) INCLUIDO IVA,** distribuidos de la siguiente manera:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR DE LA NECESIDAD
A-02-01-01-003-008	10 CSF	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	CAAID	20%	$ 93.651.000,00
A-02-02-01-002-007	10 CSF	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)		80%	$ 375.947.600,00
TOTAL				**100%**	**$ 469.598.600,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 13625 de fecha 28 de enero, con operación de reducción de 14 de febrero y adición 21 de febrero de 2025

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmrodrigr	MARILUZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-000	COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema:	2025-05-14-3:08 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	13625	Fecha Registro:	2025-01-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	391.670.000,00	Valor Total Operaciones:	77.928.600,00		Valor Actual.:	469.598.600,00	Saldo x Comprometer:	469.598.600,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	14525	Fecha Registro:	2025-01-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
I Oficina Apoyo Logístico	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Nación	10	CSF	2025-05-14	0,00	93.651.000,00			
					Total:	0,00	93.651.000,00	93.651.000,00	93.651.000,00	0,00
I Oficina Apoyo Logístico	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-02-14	130.910.000,00	-130.910.000,00			
					Total:	130.910.000,00	-130.910.000,00	0,00	0,00	0,00
I Oficina Apoyo Logístico	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-02-21		130.910.000,00			
					2025-02-11	167.109.000,00	77.928.600,00			
					Total:	167.109.000,00	208.838.600,00	375.947.600,00	375.947.600,00	0,00
I Oficina Apoyo Logístico	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-05-08	93.651.000,00	-93.651.000,00			
					Total:	93.651.000,00	-93.651.000,00	0,00	0,00	0,00

Objeto:	ADQUISICION E CARPAS Y TARIMA CON ACCESORIOS

POZ. MARILUZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Analista Control Ejecucion de Presupuesto

Firma Responsable

LIMITACIÓN A MIPYME

Atendiendo a la cuantía del presente proceso, el mismo es susceptible de ser limitado a mipymes colombianas, tomando en consideración para ello, el documento Umbral de Mipymes elaborado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente cuya vigencia se encuentra establecida desde el 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, a través del cual se estableció lo siguiente:

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

Así las cosas, si tomamos la cuantía oficial del proceso actual que se encuentra establecida por **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($469.598.600,00) INCLUIDO IVA,** se puede establecer que el valor es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), razón por la cual es procedente la realización de convocatoria para limitación de Mipyme al no superar el umbral de cuantía antes indicado

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual ha sido modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se dispone que:

"*Artículo 2.2.1.2.4.2.2. convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

"Artículo 2.2.1.2.4.2.4. *Acreditación de requisitos para participar* en *convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos* y *un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal* y *el contador* o *revisor fiscal, si están obligados* a *tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia* y *representación legal expedido por la Cámara de Comercio* o *por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con
la Ley 590 de 2000 y *el Decreto 1074 de 2015,* o *las normas que lo modifiquen, sustituyan* o *complementen.*

Parágrafo 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente* y *en firme al momento de su presentación. Parágrafo* 2. *Para efectos de la limitación* a *Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia* y *representación legal* o *del Registro Único de Proponentes, según corresponda*

conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas… "

Considerando lo establecido con anterioridad, se tiene que el presente proceso es susceptible a ser limitado a Mipymes.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE TRATADOS INTERNACIONALES

Consultado el Manual Para el Manejo de Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024, expedido por Colombia Compra Eficiente, los bienes objeto NO se encuentran incursos en las excepciones contempladas.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	Si	NO	No	NO
	México	Si	NO	No	NO
	Perú	Si	NO	NO	Si
Canadá		Si	NO	NO	NO
Chile		Si	NO	NO	NO
Corea		Si	NO	NO	NO
Costa Rica		Si	NO	NO	NO
Estados AELC		Si	NO	NO	NO
Estados Unidos		Si	NO	NO	NO
México		Si	NO	SI	NO
Triángulo del Norte	El Salvador	Si	SI	No	Si
	Guatemala	Si	SI	No	Si
	Honduras	No	N/A	NO	No
Unión Europea		Si	NO	No	NO
Israel		Si	NO	No	NO
Reino unido e irlanda del norte		Si	NO	No	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	Si

El presente proceso se encuentra cobijado con los acuerdos comerciales mencionados anteriormente de tal forma que la Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios provenientes de dichos Estados, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos, por tal motivo, la Entidad Estatal preverá en el cronograma del proceso el plazo máximo aplicable para la presentación de las ofertas, conforme a lo señalado en el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024.

PROCESO SUSCEPTIBLE DE PRECALIFICACIÓN:

El único proceso que es susceptible de precalificación es la modalidad de Concurso de Méritos, y teniendo en cuenta que el presente no se adelanta bajo esa modalidad no da lugar a precalificación

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION:

Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo proyecto de pliego capítulo 2 y que se relacionan a continuación:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- Carta de Presentación de la Propuesta
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Garantía de seriedad de la Propuesta
- Verificación antecedentes judiciales del oferente
- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para oferentes Nacionales
- Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría
- Certificación Antecedentes Disciplinarios Procuraduría
- Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes
- Cedula de Ciudadanía
- "Compromiso Anticorrupción"
- "Pacto De Integridad"
- "Compromiso de Confidencialidad Del Contrato"
- Verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Certificación de origen lícito de los recursos
- Certificación suscrita por el oferente de no estar incurso en incumplimiento con el MDN-EJERCITO NACIONAL
- Certificación de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)
- "Compromiso Antisoborno".
- Multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento de contratos
- Constancia sobre inhabilidades e incompatibilidades
- Autorización de consulta sobre delitos sexuales

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

- Certificado de registro único tributario (RUT).
- Registro único de proponentes RUP y/o estados financieros.
- Acreditación de la capacidad financiera, capacidad de organización y capacidad patrimonial. (cuando aplique)
- Propuesta económica SECOP II.
- Certificación bancaria
- Datos beneficiario cuenta SIIF
- Resolución de facturación
- Indicadores de capacidad financiera

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN

• Cumplimiento de las normas y/o especificaciones técnicas
• Verificación de la experiencia habilitante del proponente
• Garantía técnica y termino de respuesta
• Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.
• Cláusula contractual de catalogación sistema OTAN.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Deberán cumplirse las especificaciones técnicas solicitadas en el estudio previo y en el proyecto de pliego de condiciones para determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los bienes ofertados y a suministrar.

El proponente acreditará que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el ANEXO N° 2 que se incluirá en el Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico Evaluador.

De acuerdo con el análisis y la evaluación realizada por el Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas del presente proceso contractual, así:

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)					
A-02-02-01-002-007-01 ARTÍCULOS CONFECCIONADOS CON TEXTILES					
1	CARPA ESTRUCTURAL TIPO CAMPAMENTO:	• De acuerdo a especificación técnica carpa de despliegue rápido para operaciones especiales 60 metros cuadrados No JEMPP-CEDE4-DIETE-DIVFE-ET-01537/INT-2	UN		
2	CARPA ESTRUCTURAL 4X4 METROS TIPO CAMPAMENTO PARA ENFERMERIA:	• De acuerdo a especificación técnica N° 1	UN		
3	CARPA 4X4 CON ACCESORIOS	• De acuerdo a especificación técnica N° 2	UN		
4	CARPA TIPO HANGAR PARA TARIMA 7.32 MTS (FRENTE) X6.1 MTS (FONDO) CON ACCESORIOS:	• De acuerdo a especificación técnica N° 3	UN		
5	ROLLO DE LONA PARA CARPAS:	• Lona 100% impermeable, elaborada con tela de refuerzo de poliéster de alta tenacidad, en tejido plano, recubierta con PVC por ambos lados. • Protección a los rayos U.V. y protección biocida frente a la mayoría de algas, hongos y bacterias presentes en el trópico, de acuerdo a la norma NTC 3583 • Calibre del material PVC 700 GRS/M2 (700 micras) • Colores a establecer con el supervisor al momento de la contratación.	UN		
A-02-02-01-002-007-03 BRAMANTES, CORDELES, CUERDAS, CORDAJES Y ARTÍCULOS SIMILARES					
6	ESLINGA:	Eslinga De Carga De 4 Pulgadas X 12 Metros Con Malacate • Carga minima soportada 2.000 kg • Material del gancho tipo S y malecate: Acero al carbono • Materuial de la cinta: 100% Poliéster	UN		

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
		• Grosor de la cinta 4 pulgadas • Largo de la cinta: 12 metros			
A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES					
7	Tarima de 7.32 MTS (Frente) X 6.1 MTS (FONDO) X 90 CM (ALTO) CON ACCESORIOS:	De acuerdo a especificación técnica N° 4	UN		

NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

De acuerdo con el análisis y la evaluación realizada por el Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas adicionales del presente proceso contractual:

ÍTEM	REQUISITO A CUMPLIR	CUMPLE / NO CUMPLE
1	El oferente deberá certificar en documento independiente que reconoce y acepta el cumplimiento de cada uno de los REQUISITOS GENERALES, REQUISITOS ESPECIFICOS, REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO, incluidos en la ESPECIFICACION TÉCNICA N°JEMPP-CEDE4-DIETE-DIVFE-ET-0153/INT-2 CARPA DE DESPLIEGUE RAPIDO PARA OPERACIONES ESPECIALES 60 M2	
2	El oferente deberá anexar la ficha técnica y/o manual de instalación de la marca ofertada para todos los bienes junto con su oferta. Esto permitirá a la entidad verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos.	
3	El oferente se compromete a entregar elementos nuevos, en perfecto estado y dentro de su empaque original, cumpliendo estrictamente con el objeto contractual y las especificaciones técnicas requeridas. La supervisión tendrá la facultad de rechazar cualquier elemento que no cumpla con estas condiciones, sin que esto genere costos adicionales para la entidad contratante.	
4	El oferente debe certificar que, de ser adjudicatario, asignará un Ejecutivo de Cuenta que sirva de enlace con el supervisor del contrato, quien tendrá a su cargo durante la ejecución del contrato, las coordinaciones necesarias y gestión del contrato entre el contratista y el supervisor, debiendo atender y resolver las observaciones y solicitudes que se formulen; para lo cual debe informar por escrito, junto con la oferta el nombre completo, número de celular y fijo, correo electrónico, de la persona que asumirá estas funciones.	
5	El oferente debe certificar que los valores ofertados incluyen todos los costos adicionales de: personal, transporte, alistamiento, empaque e insumos utilizados la entrega de los bienes en las condiciones y tiempo requeridos por el supervisor del contrato.	
6	El contratista, al presentar su oferta, debe certificar que dispone de todos los implementos (herramientas) y el personal necesario para llevar a cabo las labores de cargue y descargue de los bienes. En este sentido, se aclara que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO no proporcionará personal, herramientas ni elementos de seguridad para estas actividades. Asimismo, el contratista certifica el cumplimiento de las normas de seguridad industrial vigentes, con el objetivo de prevenir accidentes tanto del personal de las unidades receptoras como de su propio personal encargado de la entrega.	
7	**PRUEBA DE ARME Y DESARME** El oferente certifica que, al momento de la entrega de los bienes (TARIMA Y CARPA ESTRUCTURAL), proporcionará una instrucción presencial detallada sobre los procedimientos correctos de armado y desarmado de cada elemento. Para llevar a cabo la instrucción de armado y desarmado, el oferente deberá coordinar previamente los detalles con el supervisor del contrato.	

NOTA 1: Las especificaciones técnicas adicionales anteriormente descritas todas y cada una de ellas deberán ser allegadas dentro de la propuesta.

NOTA 2. Las especificaciones técnicas adicionales harán parte de la minuta objeto del contrato.

ANEXO N.º 1
DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>Objeto:</td><td>"ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS (CARPAS, TARIMA Y LONAS) DESTINADOS A LAS UNIDADES DE ACCIÓN INTEGRAL A CARGO DEL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO DEL EJÉRCITO NACIONAL".</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO ESTIMADO, PRECIOS DE REFERENCIA, CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR Y NOTAS ECONÓMICAS</td><td>
El presupuesto estimado es por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($460.500.367,73) INCLUIDO IVA. El valor total del presupuesto corresponde a RECURSO 10 CSF, respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N 13625 de fecha 28 de enero, con operación de reducción de 14 de febrero y adición 21 de febrero de 2025, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

<table>
<tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>UNIDAD BENEFICIADA</th><th>PORCENTAJE</th><th>VALOR DE LA NECESIDAD</th></tr>
<tr><td>A-02-01-01-003-008</td><td>10 CSF</td><td>MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES</td><td rowspan="2">CAAID</td><td>20%</td><td>$ 93.651.000,00</td></tr>
<tr><td>A-02-02-01-002-007</td><td>10 CSF</td><td>ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)</td><td>80%</td><td>$ 375.947.600,00</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>100%</td><td>$ 469.598.600,00</td></tr>
</table>

A partir del análisis de las cotizaciones, se verificó cada uno de los precios existentes, y se determinaron así los precios unitarios de referencia netos, el IVA unitario, los precios unitarios de referencia incluido IVA y cantidades mínimas a adquirir, así:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>NOMBRE DEL BIEN</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>% de IVA</th><th>CANTIDAD</th><th>Precio unitario neto</th><th>Valor IVA</th><th>Precio Unitario DE REFERENCIA (incluido IVA)</th><th>PRESUPUESTO ESTIMADO INCLUIDO IVA</th></tr>
<tr><td colspan="10">A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)</td></tr>
<tr><td colspan="10">A-02-02-01-002-007-01 Artículos confeccionados con textiles</td></tr>
<tr><td>1</td><td>CARPA ESTRUCTURAL TIPO CAMPAMENTO:</td><td>• De acuerdo a especificación técnica carpa de despliegue rapudo para operaciones especiales 60 metros cuadrados No JEMPP-CEDE4-DIETE-DIVFE-ET-01537/INT-2</td><td>UN</td><td>19%</td><td>7</td><td>$ 23.883.532,77</td><td>$ 4.537.871,23</td><td>28.421.403,68</td><td>$ 198.949.825,76</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CARPA ESTRUCTURAL 4X4 METROS TIPO CAMPAMENTO PARA ENFERMERIA:</td><td>• De acuerdo a especificación técnica N° 1</td><td>UN</td><td>19%</td><td>8</td><td>$ 6.844.342,02</td><td>$ 1.300.424,98</td><td>8.144.766,98</td><td>$ 65.158.135,84</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CARPA 4X4 CON ACCESORIOS</td><td>• De acuerdo a especificación técnica N° 2</td><td>UN</td><td>19%</td><td>11</td><td>$ 4.255.800,00</td><td>$ 808.602,00</td><td>5.064.402,00</td><td>$ 55.708.422,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>CARPA TIPO HANGAR PARA TARIMA 7.32 MTS (FRENTE) X6.1 MTS (FONDO) CON ACCESORIOS:</td><td>• De acuerdo a especificación técnica N° 3</td><td>UN</td><td>19%</td><td>2</td><td>$ 9.490.000,00</td><td>$ 1.803.100,00</td><td>11.293.100,00</td><td>$ 22.586.200,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

5	ROLLO DE LONA PARA CARPAS:	• Lona 100% impermeable, elaborada con tela de refuerzo de poliéster de alta tenacidad, en tejido plano, recubierta con PVC por ambos lados. • Protección a los rayos U.V. y protección biocida frente a la mayoría de algas, hongos y bacterias presentes en el trópico, de acuerdo a la norma NTC 3583 • Calibre del material PVC 700 GRS/M2 (700 micras) • Colores a establecer con el supervisor al momento de la contratación.	UN	19%	160	$ 78.855,46	$ 14.982,54	93.837,71	$ 15.014.034,13
A-02-02-01-002-007-03 Bramantes, cordeles, cuerdas, cordajes y artículos similares									
7	ESLINGA:	Eslinga De Carga De 4 Pulgadas X 12 Metros Con Malacate • Carga minima soportada 2.000 kg • Material del gancho tipo S y malecate: Acero al carbono • Materuial de la cinta: 100% Poliéster • Grosor de la cinta 4 pulgadas • Largo de la cinta: 12 metros	UN	19%	40	$ 310.125,21	$ 58.923,79	369.048,75	$ 14.761.950,00
A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES									
9	Tarima de 7.32 MTS (Frente) X 6.1 MTS (FONDO) X 90 CM (ALTO) CON ACCESORIOS:	De acuerdo a especificación técnica N° 4	UN	19%	2	$ 37.110.000,00	$ 7.050.900,00	44.160.900,00	$ 88.321.800,00
PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO						**$ 81.972.655,46**	**$ 15.574.804,54**	**$ 97.547.459,12**	**$ 460.500.367,73**

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE ACUERDO A PROYECCION

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	PRESUPUESTO ESTIMADO	SOBRANTE DE PRESUPUESTO
A-02-01-01-003-008	10 CSF	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	CAAID	$ 93.651.000,00	$ 88.321.800,00	$ 5.329.200,00
A-02-02-01-002-007	10 CSF	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)		$ 375.947.600,00	$ 372.178.567,73	$3.769.032,27
TOTAL				**$ 469.598.600,00**	**$ 460.500.367,73**	**$ 9.098.232,27**

El presupuesto estimado (incluido IVA) es por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($460.500.367,73) INCLUIDO IVA**. Los oferentes no deberán superar este valor total incluido IVA, ni el precio unitario de REFERENCIA (incluido IVA).

Con la proyección realizada se presenta remanente por valor de **NUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE ($9.098.232,27**), teniendo en cuenta que no se cubre el 100% de la necesidad podrá ser utilizado por la unidad para realizar el correspondiente ajuste de cantidades.

NOTAS ECONÓMICAS

Nota 1: El sobre económico deberá diligenciarse de acuerdo con el pliego de condiciones establecido en la plataforma virtual del SECOP II en las preguntas económicas correspondientes, como se describe a continuación:

	Por tratarse de un proceso de **COMPRAVENTA**, el oferente deberá dar respuesta a la pregunta del sobre económico que encontrarán en la plataforma SECOP II. • En la pregunta, el oferente deberá relacionar el precio ofertado por cada ítem, considerando que el mismo no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia Incluido IVA, adicionalmente no podrá sobrepasar el presupuesto total estimado el cual es de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($460.500.367,73) INCLUIDO IVA,** ni podrá modificar las cantidades mínimas establecidas por la Entidad**.** De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo. **Nota 2:** La adjudicación será total debiendo ofertar todos los ítems (incluido IVA), toda vez que llevará al oferente a estar incurso en una causal de rechazo. **Nota 3**: Los precios unitarios de referencia son incluido IVA, por lo cual el oferente deberá remitirse a lo enunciado en el Estatuto Tributario para los Ítems que se les aplique impuesto a las ventas (IVA). Adicional a lo anterior, el oferente al elaborar su propuesta deberá evaluar todos los costos, impuestos y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente proceso, y el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, en ningún caso se hará responsable por su omisión. **Nota 4:** Los precios ofertados por quien resulte adjudicatario se mantendrán firmes y fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, NO se aceptan variación o cobros indirectos, al precio final del objeto contratado, excepto cuando las directrices dictadas por el gobierno nacional o las entidades pertinentes estipulen un manejo diferente de acuerdo con el objeto del proceso. **Nota 5:** Teniendo en cuenta que el presente proceso será de compraventa el supervisor se reserva el derecho de solicitar las cantidades requeridas en la ejecución, hasta agotar el presupuesto oficial y el valor de sus adiciones si las hubiere. **NOTA 6:** La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite todos los documentos económicos exigidos para participar en el proceso de contratación y los demás habilitantes requeridos en el mismo; y la segunda parte debe contener el sobre económico en el cual se debe estipular los precios unitarios de cada uno de los ítems exigidos para el presente proceso, se resalta que dicho sobre estará encriptado y se abrirá el día estipulado en el cronograma para la realización de la subasta electrónica. Por lo anterior, **en ninguna circunstancia el oferente podrá dar a conocer el sobre económico que hace parte de su oferta antes de la fecha prevista para la apertura del mismo, de no ser así el oferente se encontrará incurso en causal de rechazo.**
Participantes	Podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales, extranjeros, en consorcio, en unión temporal, promesa de sociedad futura, o cualquier otro medio de asociación permitido por la ley, que se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva; en aquellas actividades, u objetos sociales que tengan relación con la esencia del presente proceso y que hayan presentado manifestación de interés dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso. De igual manera podrán participar en el presente proceso contractual, todas las dispuestas en el artículo 1 de la Ley 2160 de 2021" Por Medio del Cual Se Modifica La Ley 80 de 1993 Y La Ley 1150 de 2007" A efecto de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1o de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y

<table>
<tr><td></td><td>Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

La omisión de la presentación de la certificación con la cual se acredite el trato nacional o el principio de reciprocidad no será causal de rechazo o descalificación de la propuesta, pero en ningún caso se le otorgará puntaje por este concepto.</td></tr>
<tr><td>Registro único de proponentes</td><td>De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán estar inscritos, clasificados y demostrar experiencia mínima del 100% del valor total del presupuesto oficial total del proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), en contratos registrados en el RUP inscrito mínimo en tres (03) códigos, para lo cual son obligatorios los códigos 95131500 y 49121500, como se muestran a continuación:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th colspan="2">CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>24101600</td><td>EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS</td></tr>
<tr><td>2</td><td>49121500</td><td>EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES</td></tr>
<tr><td>3</td><td>95131500</td><td>TARIMAS Y GRADERIAS</td></tr>
<tr><td>4</td><td>95131700</td><td>TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA</td></tr>
</table>

NOTA: Este aspecto será objeto de verificación, de acuerdo con la información contenida en el RUP</td></tr>
<tr><td>Consulta, expedición de copias de los proyectos de pliego y pliegos definitivos</td><td>El pliego de condiciones podrá consultarse en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente https://www.contratos.gov.coy/o www.colombiacompra.gov.co– SECOP II.</td></tr>
<tr><td>Suscripción del Contrato</td><td>Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

En caso de que el adjudicatario sea un proponente plural, el término para suscribir el contrato se contará a partir de la expedición del NIT por parte de la DIAN.</td></tr>
<tr><td>Garantía de Seriedad:</td><td>La suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta responderá a un porcentaje equivalente al quince por ciento (15%) del valor de su oferta y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato</td></tr>
<tr><td>Constitución Garantía Única</td><td>El oferente deberá allegar la garantía única de cumplimiento dentro de un plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.</td></tr>
<tr><td>Plazo de Ejecución y lugar de ejecución y/o entrega</td><td>PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del presente contrato será de 60 días desde la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP).

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES</td></tr>
</table>

	El lugar de entrega de los bienes será en el Almacén de intendencia de Ejército ubicado en el Cantón Militar Occidental Carrera 46 # 20C-01 Guardia COPER Puente Aranda Ciudad de Bogotá D.C, previa coordinación con el supervisor del contrato. Nota: los costos que implique la entrega d ellos bienes estarán a cargo del contratista.
Plazo de Duración del contrato	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
Moneda de pago:	PESOS COLOMBIANOS.
Forma de Pago:	El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO cancelará mediante **ÚNICO PAGO** máximo hasta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes suministrados previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: • Acta de recibo a satisfacción total del valor del presupuesto, por parte MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, el Comité Técnico Evaluador y el Contratista (o un representante), previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante. • Entrada al Almacén. • Informe de supervisión total. • Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). • Factura electrónica o en original. De acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.1.21 del Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016, la factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN y la Circular Externa 042 de 2023 expedida por SIIF Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público. • **NOTA:** El supervisor del contrato que llegare a celebrarse, debe tener pleno conocimiento del oficio 2024129001772703: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIFIN-13.1, el cual establece "Lineamientos inicio de operaciones Recepción de Facturas electrónicas y Documento Soporte No Obligados a Facturar en SIIF Nación", para las correspondientes coordinaciones con el futuro contratista y la pagaduría correspondiente. • Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). • Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. **NOTA 1:** El supervisor del contrato que llegare a celebrarse, debe tener pleno conocimiento del oficio 2024129001772703: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIFIN-13.1, el cual establece "Lineamientos inicio de operaciones Recepción de Facturas electrónicas y Documento Soporte No Obligados a Facturar en SIIF Nación", para las correspondientes coordinaciones con el futuro contratista y la pagaduría correspondiente. **NOTA 2:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 14 al 21 de julio de 2025	PORTAL SECOP II – www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

	Hora: hasta las 23:00	
Respuesta Observación al proyecto de Pliego De Condiciones	23 de julio de 2025 Hora: hasta las 23:00	PORTAL SECOP II – www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación Resolución de apertura / publicación pliego de condiciones definitivo/ Publicación apertura del proceso	25 de julio de 2025 Hora: Hasta las 23:00 HORAS	PORTAL SECOP II – www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	31 de julio de 2025 Hora: Hasta las 18:00 HORAS	PORTAL SECOP II – www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo para manifestar interés	30 de julio de 2025	
Respuesta Observaciones de Pliego de Condiciones definitivo	04 de agosto de 2025 Hora: Hasta las 23:00 HORAS	PORTAL SECOP II – www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo para publicar Adendas	05 de agosto de 2025 Hora: Hasta las 23:00 HORAS	PORTAL SECOP II – www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Cierre del proceso. Plazo máximo para presentar documentos y oferta	08 de agosto de 2025 Hora: Hasta las 09:00 HORAS	PORTAL SECOP II – www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Verificación de las propuestas	Desde el 08 de agosto de 2025 al 13 de agosto de 2025	PORTAL SECOP II – www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación informe de Evaluación	13 de agosto de 2025 Hora: Hasta las 23:00 HORAS	PORTAL SECOP II – www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Traslado del informe de Evaluación, objeciones al Informe de evaluación y Plazo para subsanar.	hasta el 19 de agosto de 2025 Hora: 23:00 HORAS	PORTAL SECOP II – www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Acto administrativo de adjudicación y/o declaratoria desierta	22 de agosto de 2025 Hora: Hasta las 23:00 HORAS	PORTAL SECOP II – www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Suscripción del Contrato, Registro Presupuestal y publicación de los mismos en el SECOP	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación	PORTAL SECOP II – www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Aprobación de Pólizas	El oferente deberá allegar la garantía única de cumplimiento dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	PORTAL SECOP II – www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

CONSULTA DE DOCUMENTOS

Los documentos podrán ser consultados a través de internet en la página de SECOP II.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

CORONEL YANN DUBIAN BLANCO PARRA
Gerente de Proyecto

ABG. WILLIAM SANTIAGO BERNAL LÓPEZ
Comité Jurídico Estructurador

ADM NEG. MÓNICA TATIANA GARCIA DUQUINO
Comité Económico Estructurador

SS. EVERSON DANILO HIGUERA DUARTE
Comité Técnico Estructurador